



Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional
Universidad Nacional de Río Cuarto

SECRETARÍA DE POSGRADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL-UNRC
CONVOCATORIA A MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE POSGRADO AVANZADOS PARA
REALIZAR PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTERIOR

Periodo de movilidad Abril - Noviembre de 2020

La Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional informa que se encuentra abierta la convocatoria para cubrir **5 (cinco) plazas para la cobertura de pasaje aéreo para estudiantes de Posgrado de Carreras de nuestra Universidad que aspiren a la realización de una pasantía/estancia en un Grupo de Investigación Extranjero**, para el desarrollo de parte de su proyecto de Tesis Doctoral/Maestría.

Objetivo:

El objetivo es promover las estancias en países extranjeros de **estudiantes de Posgrado avanzados** que cursan y desarrollan Carreras de Posgrado pertenecientes a nuestra Institución para permitirles acceder al conocimiento científico-tecnológico-profesional de Instituciones extranjeras que aporten al avance y óptimo desarrollo de su proyecto de Tesis.

Condiciones para la postulación:

- Ser alumno efectivo de una carrera de Posgrado (Doctorado/Maestría) de la Universidad Nacional de Río Cuarto y cuyo Proyecto de Tesis se desarrolle en un Grupo de Investigación de esta Institución.
- Se priorizará aquellos postulantes, que cumpliendo con el requisito señalado en el punto anterior, presenten cargos docentes efectivos como Auxiliar (Ayudantes de Primera y JTP) y becarios de posgrado que desarrollan tareas docentes.
- Se priorizará a aquellos postulantes que no hayan sido beneficiados con otros apoyos económicos para la realización de su Carrera de Posgrado (Becas PERHID).
- Contar, al momento de la postulación, con la Disposición de esta Secretaría de aprobación del Proyecto de Tesis de Doctorado o el Acta de aprobación del Proyecto de Tesis de Maestría por parte de la Junta Académica correspondiente.
- Se procurará seleccionar a un miembro de cada una de las cinco Facultades atendiendo a la relevancia y pertinencia del Proyecto a realizar; excepto que no haya postulantes de alguna de ellas, en cuyo caso se otorgará la ayuda al siguiente candidato en el orden mérito.
- Se solicitará a los postulantes beneficiados un comprobante de cobertura de seguro de médico, accidente y repatriación por el plazo que dure la estancia.

La documentación requerida para la postulación consta de:

1. Presentación Formulario de postulación
2. Nota Aval de la Facultad donde desarrolla sus tareas docentes y/o de investigación.
3. Nota Aval del Director donde se indique y justifique debidamente el porcentaje de avance del desarrollo del proyecto de Tesis del postulante (texto de hasta 500 palabras).



Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional
Universidad Nacional de Río Cuarto

4. Copia de Disposición de esta Secretaría de la aprobación del Proyecto de Tesis de Doctorado o Acta de aprobación de la Junta Académica del Proyecto de Tesis de Maestría.
5. Carta de motivación donde se exprese la relevancia para el postulante y su ámbito de trabajo de su pasantía en el Exterior.
6. Carta de Aceptación del Responsable del grupo de Investigación de la Universidad de destino y/o autoridad competente.

Periodo de Movilidad

Las movilidades deberán desarrollarse entre los meses de **Abril y Noviembre del 2020** y se podrán prolongar desde 1 mes hasta 3 meses.

Financiamiento

La Universidad Nacional de Río Cuarto financiará el pasaje aéreo/terrestre por un monto máximo de hasta \$ 60.000 (sesenta mil pesos). El pasaje, en caso de ser aéreo, será adquirido a través de la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la Universidad Nacional de Río Cuarto, atendiendo a Convenios oportunamente firmados con OPTAR. En ningún caso se otorgará el dinero restante en caso de que el monto de pasaje sea menor a \$60.000. El beneficiado deberá afrontar los gastos de Seguro de Accidentes y Repatriación por el plazo que dure la estancia en el Exterior.

Evaluación de las postulaciones

Se evaluarán las postulaciones sobre la base de los siguientes criterios:

1. Antecedentes del Postulante (según lo mencionado en el formulario de postulación).
2. Vínculo de la temática a exponer con las líneas prioritarias de Investigación de la UNRC.
3. Impacto de la pasantía para su formación personal y aporte al grupo de Trabajo al que pertenece, según lo expresado en la Carta de Motivación y otros juicios de valor.
4. Relación del Plan a desarrollar en el exterior con el Proyecto de Tesis planteado para acceder al título de Posgrado.
5. Grado de avance actual del proyecto motivo de su Tesis. Se priorizará aquellos postulantes que muestran un considerable avance de su proyecto y cuya pasantía se espera pueda aportar al cierre del mismo.

No se aceptarán postulaciones cuya documentación se encuentre incompleta y/o sea presentada fuera de los plazos establecidos.

La evaluación de las postulaciones será llevada a cabo por un comité especial integrado por la Secretaria y Subsecretarias de Posgrado y Cooperación Internacional de la Universidad y los Secretarios de Posgrado y Cooperación Internacional o de Relaciones Institucionales de cada Facultad (o representantes designados por éstos).

Cronograma

1. **INICIO DE LA CONVOCATORIA:** 30 de Octubre de 2019
2. **CIERRE DE CONVOCATORIA:** Viernes 13 de Marzo de 2020 (12 horas)



Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional
Universidad Nacional de Río Cuarto

3. **ADMISIBILIDAD:** 16 y 17 de Marzo de 2020.
4. **EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES:** 18 al 20 de Marzo de 2020.
5. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS vía página web de posgrado:** semana del 23 de Marzo de 2020.
6. **NOTIFICACIÓN:** Los postulantes deberán presentarse (sin excepción) en la Secretaría los días 30, 31 de Marzo y 1 de Abril de 2020 entre las 7-9 h y 15-17 h para notificarse de los resultados.

Recepción de postulaciones

Las postulaciones serán recepcionadas por las áreas correspondientes a Cooperación Internacional y/o Relaciones Institucionales de las distintas Facultades de nuestra Universidad.

Finalización de la movilidad

Al regreso, los alumnos de Posgrado que hayan participado de la movilidad, deberán presentar un informe de las tareas realizadas y un informe emitido por el Docente anfitrión donde conste su desenvolvimiento en el Área/actividad. El informe deberá ser presentado en un plazo no mayor a 30 días después de terminada su movilidad.